



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTE O ENFERMEDAD ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

## BASE JURÍDICA

La disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (en lo sucesivo, TRLGSS), titulada “*Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación*”, entró en vigor el día **1 de enero de 2024**, de conformidad con lo establecido en la disposición final décima del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de *medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones*.

Desde su entrada en vigor, tanto los **estudiantes en Prácticas formativas de la formación curricular como extracurricular** afectados por la DA 52 TRLGSS, deben estar incluidos en el régimen general de la Seguridad Social y, como consecuencia, podrán acceder a la cobertura que el sistema les ofrece teniendo en cuenta ciertas particularidades.

En el presente documento se establece un protocolo simple y comprensible para informar, tanto a los estudiantes como a los propios centros, de los pasos a seguir en caso accidente o enfermedad, diferenciando el carácter laboral del no laboral o personal.

Se han tenido en cuenta todas las modificaciones normativas que se han realizado a lo largo de estos meses, así como de las distintas resoluciones publicadas donde se establecen los criterios interpretativos de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El presente protocolo, se adaptará a las nuevas situaciones o particularidades que vayan surgiendo en el futuro.



## CONCEPTOS

### Accidente no laboral

Aquel que se produce **fuera del entorno laboral** pudiendo ocasionar una lesión o daño.

### Enfermedad común

Afección médica **no relacionada con las prácticas** que afecta la salud del estudiante.

### Accidente Laboral

Lesión corporal **que el estudiante sufre en el entorno laboral mientras desarrolla sus prácticas**. También se considera accidente laboral aquel que se sufra mientras se acude al lugar de trabajo o al regreso al domicilio.

### Accidente Laboral de origen Biológico

Contacto con sangre u otros fluidos biológicos (semen, secreciones vaginales, líquido cefalorraquídeo, pleural, sinovial, amniótico, peritoneal y pericárdico) de una persona infectada por virus transmitidos por sangre (VIH, VHB, VHC), a través de **inoculación percutánea o contacto** con una herida abierta, piel no intacta o mucosas, **durante el desarrollo de las actividades laborales**.

La orina, heces, saliva, lágrimas, secreciones nasales, sudor o vómitos NO suponen riesgo de transmisión, siempre y cuando no estén contaminadas con sangre u otros fluidos mencionados en el párrafo anterior.

### Enfermedad Profesional

Se entiende por enfermedad profesional la **contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena** o propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de la Ley de Seguridad Social y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional

### Pagador

Entidad, empresa o institución que **financia las prácticas del estudiante** y/o hace efectivo el pago de la bolsa de ayuda económica.

## Alta en régimen general de la Seguridad Social

Los estudiantes que realicen prácticas formativas en modalidad curricular y extracurricular se incluirán en el régimen de la Seguridad Social en la cuenta de cotización de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM) y, por consiguiente, aparecerá así en su historial de vida laboral.

En el caso de aquellas prácticas formativas donde se acuerde que sea la entidad, institución o empresa de acogida la que gestione los trámites con la seguridad social, estos estudiantes serán incluidos en su cuenta de cotización, por lo tanto, no tendremos información sobre los periodos cotizados por los estudiantes y si su tramitación se ha realizado de forma correcta.

## Coberturas incluidas

La inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas incluye coberturas por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, contingencias comunes, prestaciones económicas y cotizaciones a la Seguridad Social para **garantizar su protección social durante el periodo de prácticas.**

- **Cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

Los estudiantes en prácticas están protegidos en caso de sufrir un accidente durante el desarrollo de sus prácticas o si contraen una enfermedad profesional relacionada con la actividad que están realizando.

- **Cobertura de contingencias comunes**

Los estudiantes en prácticas también están cubiertos en caso maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo.

- **Cobertura de prestaciones económicas**

En caso de incapacidad temporal derivada de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, los estudiantes en prácticas pueden tener derecho a recibir prestaciones económicas.

- **Cotizaciones a la Seguridad Social**

Durante el periodo de prácticas, se realizan cotizaciones a la Seguridad Social que permiten a los estudiantes acumular periodos de cotización para futuras prestaciones, como la jubilación.

## Mutua de accidentes

Entidades colaboradoras con la Seguridad Social para, entre otras actuaciones, la gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

FGULEM trabaja con la **Mutua Fremap**, cuyo horario de atención en su Centro Asistencial en León de es de lunes a jueves de 08:00 a 20:00 (ininterrumpidamente) y viernes de 08:00 a 15:00 h y en el Bierzo de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 (ininterrumpidamente) y viernes de 08:00 a 15:00 h. Fuera de ese horario será el Hospital de San Juan de Dios en León y el Hospital de la Reina en el Bierzo, abiertos las 24 horas del día, donde se atenderán los accidentes laborales que se produzcan.

En caso de urgencia médica, se puede contactar con Fremap, a cualquier hora del día y los 365 días del año, de forma gratuita, tanto en España (900 61 00 61) como en el extranjero (+34 91 919 61 61).

## INFORMACIÓN PRÁCTICA FREMAP

### FREMAP LEÓN

- **Dirección:**  
[Avda. Condesa de Sagasta 10 – 24001 - León](#)
- **Teléfono** de contacto: 987 24 41 51
- **Urgencia** Sanitaria: 900 61 00 61
- **Horario** de atención
  - Lunes a jueves de 8:00 a 22:00
  - Viernes de 8:00 a 15:00
- **Fuera del horario** de apertura, **Hospital de San Juan de Dios.**  
[Avda San Ignacio de Loyola 73](#)

### FREMAP BIERZO

- **Dirección:**  
[Parque del Temple, s/n. 24400 Ponferrada.](#)
- **Teléfono** de contacto: 987 40 51 50
- **Urgencia** Sanitaria: 900 61 00 61
- **Horario** de atención
  - Lunes a jueves de 8:00 a 16:00
  - Viernes de 8:00 a 15:00
- **Fuera del horario** de apertura, **Hospital de la Reina.**  
[Calle Hospital, nº 28 Ponferrada 24400 León](#)

### FREMAP ESPAÑA

En este [buscador](#), se podrán localizar los Centros de Atención de Fremap en otras provincias.



## INFORMACIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES Y CENTROS

### COIE

### FGULEM

- **Dirección:** Campus de Vegazana, s/n – 24071 – León
- **Teléfono** de contacto:  
987 291659 / 987 291171 / 987 291170
- **Correo electrónico:** [coie@unileon.es](mailto:coie@unileon.es)

- **Dirección:** Jardín de San Francisco s/n 24004 León
- **Teléfono** de contacto:  
987.291.651
- **Correo electrónico:** [soporte@fgulem.es](mailto:soporte@fgulem.es)

## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

### PRÁCTICAS NO REMUNERADAS

#### ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL

##### COMUNICACIÓN

El **estudiante** deberá comunicar su situación a la **Entidad, Empresa o Institución** en la que realice las prácticas y a su **coordinador de prácticas** en la Universidad de León.

##### ACTUACIÓN

El estudiante debe acudir a su **médico de familia, Centro de Salud, aportando tarjeta sanitaria.**

**Si el accidente o la enfermedad no permite la realización de las prácticas,** el alumno tendrá que comunicar su situación a la entidad, empresa o institución en la que realice las prácticas y a su coordinador de prácticas en la Universidad de León.

### ACCIDENTE LABORAL

##### COMUNICACIÓN

El **estudiante** deberá comunicar su situación a **FGULEM,** a la **Entidad, Empresa o Institución** en la que realice las prácticas y a su **coordinador de prácticas** en la Universidad de León.

##### ACTUACIÓN

Dependiendo de la gravedad, se acudirá al **Hospital más cercano o a la Mutua FREMAP.**

En el supuesto de haber acudido al Hospital, los informes allí facilitados, **serán entregados por el alumno en la Mutua FREMAP,** en horario de

8:00 a 20:00 h

## PRÁCTICAS REMUNERADAS

### PAGADOR FGULEM

#### ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL

##### COMUNICACIÓN

El estudiante deberá comunicar su situación a **FGULEM**, a la **entidad, empresa o institución** en la que realice las prácticas y a su **coordinador de prácticas** en la Universidad de León.

##### ACTUACIÓN

El estudiante debe acudir a su **médico de familia, Centro de Salud, aportando tarjeta sanitaria**.

**Si el accidente o la enfermedad no permite la realización de las prácticas**, el alumno tendrá que comunicar su situación a FGULEM, a la entidad, empresa o institución en la que realice las prácticas y a su coordinador de prácticas en la Universidad de León.

#### ACCIDENTE LABORAL

##### COMUNICACIÓN

El estudiante deberá comunicar su situación a **FGULEM**, a la **entidad, empresa o institución** en la que realice las prácticas y a su **coordinador de prácticas** en la Universidad de León.

##### ACTUACIÓN

Dependiendo de la gravedad, se acudirá al **Hospital más cercano o a la Mutua FREMAP**.

En el supuesto de haber acudido al Hospital, los informes allí facilitados, **serán entregados por el alumno en la Mutua FREMAP**, en horario de  
8:00 a 20:00 h.

En los **PARTES DE BAJA**, en el apartado "**Nombre de la empresa**", deberá figurar Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa  
(FGULEM), CIF G-24356644



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACCIDENTE

Informar al responsable de la práctica en el Centro

Informar al **Coordinador de las prácticas en la ULE**

Solicitar a **FGULEM** el **parte de accidente** a [soporte@fgulem.es](mailto:soporte@fgulem.es).

Incluir en el correo la siguiente información

Nombre completo del estudiante	Nº de la seguridad social y DNI/NIE del estudiante	Fecha, hora, lugar y descripción del incidente
--------------------------------	--	--

Dependiendo de la gravedad, acudir al **Hospital** más cercano o a la **Mutua FREMAP** para asistencia y seguimiento

### INFORMACIÓN PRÁCTICA FREMAP

#### FREMAP LEÓN

- **Dirección:**  
[Avda. Condesa de Sagasta 10 – 24001 - León](#)
- **Teléfono** de contacto: 987 24 41 51
- **Urgencia** Sanitaria: 900 61 00 61
- **Horario** de atención
  - Lunes a jueves de 8:00 a 22:00
  - Viernes de 8:00 a 15:00
- **Fuera del horario** de apertura, **Hospital de San Juan de Dios**.  
[Avda San Ignacio de Loyola 73](#)

#### FREMAP BIERZO

- **Dirección:**  
[Parque del Temple, s/n. 24400 Ponferrada.](#)
- **Teléfono** de contacto: 987 40 51 50
- **Urgencia** Sanitaria: 900 61 00 61
- **Horario** de atención
  - Lunes a jueves de 8:00 a 16:00
  - Viernes de 8:00 a 15:00
- **Fuera del horario** de apertura, **Hospital de la Reina**.  
[Calle Hospital, nº 28 Ponferrada 24400 León](#)

#### FREMAP ESPAÑA

En este [buscador](#), se podrán localizar los Centros de Atención de Fremap en otras provincias.

